

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 08 de febrero de 2023

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con memoriales allegados por ETICARQ, el 26 de octubre de 2022 y 11 de enero de 2023 informando el acatamiento de la cautelar aquí decretada.

El 9 de febrero de 2023, la apoderada demandante allegó memorial haciendo constar la remisión y entrega virtual, del oficio 971 a ETICARQ.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00024

Demandante: MARÍA FERNANDA AVELLANEDA Z.

Demandado: FERNANDO LOZANO CALDERÓN

Fecha Auto: 09 de marzo de 2023.-

SE INCORPORA a esta encuadernación, la documentación descrita en el informe secretarial que precede, la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes. **Tomando en cuenta que ETICARQ allegó contestación al oficio No. 971 de 2022, el 11 de enero de 2023, la cual se pone de presente al extremo demandante para lo de rigor.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#09**
de **10 de marzo de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccc0325e55947b80750116390a7eaf141faec4900a4b7ee072ae910e3975afec**

Documento generado en 09/03/2023 04:42:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>